

Final: Caseta proyectada.
 Término municipal afectado: Eoija.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0,138.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Conductores: Aluminio de 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora «Hospital»:

Emplazamiento: Calle Leonis-Ecija.
 Finalidad de la instalación: Mejora del servicio.
 Características principales:
 Tipo: Interior.
 Potencia: 2 por 400 KVA.
 Relación de transformación: 25.000/380-220 V.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto: 3.075.791 pesetas.
 Referencia: R. A. T. 12.237 y expediente 125.937.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 21 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—5.166-14.

19245 RESOLUCION de 21 de julio de 1980, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2616/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
 Domicilio: Avenida de la Borbolla, número 5.

Línea eléctrica:

Origen: Poste existente línea Bailen-Caseta Barcelona.
 Final: Caseta proyectada.
 Término municipal afectado: Alcalá de Guadaíra.
 Tipo: Aérea y subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0,106 aérea y 0,016 subterránea.
 Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV).
 Conductores: Cable de aluminio-acero de 31,1 metros cuadrados y cable subterráneo aluminio de 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados.

Apoyos: Madera.
 Aisladores: Porcelana con soportes curvos.
 Estación transformadora: «Calderón Ponce».
 Emplazamiento: Calle Concepción (Alcalá de Guadaíra).
 Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la barriada de Calderón de Ponce.

Características principales:

Tipo Interior
 Potencia: 160 KVA.
 Relación de transformación: 15/20 KV. 220-127 V.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto: 968.408 pesetas.
 Referencia: Expediente 126.710. R. A. T. 12.248.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 21 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—5.187-14.

19246 RESOLUCION de 22 de julio de 1980, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
 Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Línea Ecija-Cerro Perea.
 Final: Línea Ecija-San Ramón.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en kilómetros: 0,442.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Conductores: Cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.
 Aisladores: Cadenas de amarre.
 Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio en la zona de la urbanización «Astigi».
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto: 682.302 pesetas.
 Referencia: R. A. T. 12.226. Expediente 124.835.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 22 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—5.184-14.

19247 RESOLUCION de 22 de julio de 1980, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2616/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
 Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo existente en la línea Rejano-Martín de la Jara.
 Final: Caseta proyectada.
 Término municipal afectado: Martín de la Jara.
 Tipo Aérea.
 Longitud en kilómetros: 0,822.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Conductores: Cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.
 Aisladores: Cadenas de amarre.
 Emplazamiento: Kilómetro 20,650 de la carretera de Osuna a Martín de la Jara.
 Finalidad de la instalación: Mejora del servicio.

Características principales:

Tipo: Intemperia.
 Potencia: 160 KVA.
 Relación de transformación: 25.000/380-220 V.